



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2019-ANA-DARH

Lima, 05 MAR. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 35323-2019, presentado por la **Ing. Sheila Eufemia Campos Pulido**, con Documento Nacional de Identidad N° 41869030, solicitando su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, mediante escrito presentado el 27.02.2019, la **Ing. Sheila Eufemia Campos Pulido**, solicitó su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, con Informe Técnico N° 039-2019-ANA-DARH-ORDA, este despacho concluye que la **Ing. Sheila Eufemia Campos Pulido**, ha acreditado contar con experiencia mayor a cinco (05) años para realizar estudios de aguas subterráneas y se encuentra habilitada en el Colegio de Ingenieros del Perú con CIP N° 114328, por tanto recomienda disponer su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la inscripción de la **Ing. Sheila Eufemia Campos Pulido**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción de la **Ing. Sheila Eufemia Campos Pulido**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a la **Ing. Sheila Eufemia Campos Pulido**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

